

Mendoza, 20 de abril de 2020

VISTO:

El EXP-CUY:0003662/2020, la Ordenanza N° 1/2020-R, el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 “Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVVID-19), Disposiciones”, emitido por el Presidente de la Nación, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios y ampliatorios N° 287 del 17 de marzo de 2020, N° 297 del 19 de marzo de 2020, N° 325 del 31 de marzo de 2020 y N° 355 del 11 de abril de 2020, como sus normas complementarias, las Resoluciones N° 231/2020-R, N° 298/2020-R, N° 325/2020-R y N° 350/2020-R y las Resoluciones N° 124/2020 DG-ITU, N° 125/2020 DG-ITU y N° 126/2020 DG-ITU, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127/2020 DG-ITU, se adoptó la modalidad virtual para la evaluación en exámenes finales, evaluaciones globales integradora (EGI), exámenes del curso de nivelación 2020 Cohorte B y coloquios de readmisión, dentro de la plataforma institucional, en el marco de aislamiento obligatorio y preventivo de emergencia sanitaria coronavirus (COVID_19) y en su Artículo 2º se reprogramó el turno de examen del mes de marzo de 2020 desde el 22 (veintidós) al 28 (veintiocho) de abril de 2020 solo para los espacios curriculares que no requieran el uso de laboratorios/talleres específicos.

Que la Vicedirectora informa, por mail enviado a la Dirección de Despacho en el día de la fecha, que en la reunión de Directores de Sede y Coordinadores de carreras del viernes 17 de abril, se acordó reprogramar las mesas de examen del turno de marzo (art.2), para la semana del 27 de abril al 04 de mayo del corriente año. Asimismo, las horas de consulta se realizarán del 20 al 24 de abril en los días y horarios que fije el o la docente.

Que por Res. N° 2974/2018-R, se asigna las funciones de Director General del ITU al Mgter Ing. Jorge Servando García Guibout. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución 127/2020 DG-ITU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Reprogramar el turno de examen del mes de marzo de 2020 desde el 27 (veintisiete) de abril al 04 de mayo de 2020 solo para los espacios curriculares que no requieran el uso de laboratorios/talleres específicos. Las horas de consulta se realizarán del 20 al 24 de abril en los días y horarios que fije el o la docente”.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el ITU-UNCuyo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese



Prof. Lic. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Mgter. Ing. Jorge García Guibout
Director General
I.T.U.